Chía, 20 de noviembre de 2025

Señores:
IDUVI CHIA
CHIA, CUNDINAMARCA
Ciudad

En su calidad de agente retenedor, me dirijo a ustedes como contratista de interventoría, persona jurídica; en ejecución del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.7099772 de 2024, con el fin de acogerme a lo estipulado en el Estatuto Tributario de acuerdo con la naturaleza del contrato y lo indicado en el mismo.

El contrato de interventoría a nombre del CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA, que generan pago al periodo correspondiente al mes de 01 de septiembre de 2025 al 02 de octubre del año en curso es el siguiente:

1. Entidad: **IDUVI DE CHIA**

CONTRATOS		FECHAS		PROYECCION DE PAGOS EN EL MES
NUMERO	VALOR	INICIO	TERMINA	SERVICIO (1)
CO1.PCCNTR.7099772	$502.658.562,00	18/12/2024	02/10/2025	$ 134.557.641,00

Certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos once (11) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Alexander Bandera Moreno
C.C. 1.013.618.142 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA
NIT: 901.896.452-9

DATOS DEL INFORME	
NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7099772 (CM-001-2024)
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA NO. 1:	3 MESES
PRORROGA NO. 2:	15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	02 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 356.531.734,00
VALOR ADICIÓN NO. 1	$ 146.126.828,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 502.658.562,00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Seis (6) meses
PLAZO DE EJECUCION FINAL	Nueve (9) meses y Quince (15) días
FORMA DE PAGO	**Componente fijo:** Corresponde al pago del 50% del valor del contrato. Dicho valor será dividido entre el número de meses del plazo pactado en sumas de igual valor. **Componente variable:** Corresponde al pago del 40% del valor del contrato. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría. **Pago final:** Corresponde al pago del 10% del valor del contrato, que se dividirá en dos (2) pagos del 5% cada uno; el primero a la entrega a satisfacción de las obras y el segundo al momento de la liquidación.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO SUB. DE DESARROLLO
PERIODO DEL INFORME	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 02 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025		
VALOR DE ESTE PAGO	$ 134.557.641,00		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA	**CARGO FIJO**	**CARGO VARIABLE**	**LIQUIDACIÓN**
	4,85%	11,92%	10,00%
	$ 24.354.470,98	$ 59.937.314,17	$ 50.265.855,85
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA	100,00% Cargo Fijo 100,00% Cargo variable		$ 502.658.562,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA	100,00 %	**PERIODO**	18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 02 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Adición y Prórroga No. 01 de 2025 de fecha 17 de junio de 2025. Prórroga No. 2 del 17 de septiembre de 2025.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para la ejecución del objeto del contrato de interventoría y del contrato de obra, y sus liquidaciones.	Durante este periodo de tiempo se garantizó el cumplimiento de la normativa vigente mediante los ensayos de laboratorio realizados y los certificados de calidad entregados por el contratista	ver Informe Mensual 9 en el Anexo 6 (ensayos de laboratorio y certificados de calidad) folios del 176 al 185.
2. Garantizar que el contratista de obra cumpla con los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato	El contratista de obra presentó PMT, ante la secretaria de movilidad la cual avalo este.	ver Informe Mensual 9 en el anexo 01 Informes ejecutivos folios del 48 al 50.
3. Garantizar durante la ejecución del contrato de obra el cumplimiento de los plazos,	Durante el periodo del presente informe se cumplieron con plazos,	ver Informe Mensual 9 en el folio 01 al 47.

términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	
4. Asegurar que el contratista de obra cumpla la ejecución de las actividades con materiales de primera calidad, y dar cumplimiento de las recomendaciones mínimas de construcción.	Durante el periodo el contratista de obra presentó certificados de calidad de los materiales utilizados en obra.	ver Informe Mensual 9 en el Anexo 6 (ensayos de laboratorio y certificados de calidad) folios del 176 al 185.
5. Mantener permanente comunicación con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	Se realizó remisión de comunicados a la entidad al igual que acta comité donde se consigna información referente al contrato de obra.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
6. Velar porque la ejecución del contrato de obra e interventoría no se interrumpa injustificadamente.	Durante el periodo no se han presentado interrupciones que afecten el desarrollo del contrato de obra e interventoría.	Informe Mensual 9 Folios 01 al 47 Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59 Informe Mensual Ambiental 9folios del 60 al 71
7. Contar con las herramientas físicas y tecnológicas (procesos, manuales, formatos, software) que permita desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato de obra e interventoría.	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA cuenta con las herramientas necesarias físicas y tecnológicas, que permiten el desarrollo adecuado del proceso en ejecución como se puede evidenciar en la ejecución de cada uno de los componentes del Informe Mensual 9	Informe Mensual 9 Folios 01 al 47 Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59 Informe Mensual Ambiental 9folios del 60 al 71
8. Utilizar la información entregada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI estrictamente para el	Durante el periodo la entidad remitió comunicados a la interventoría los cuales se archivan y se destinan en carpetas con información del	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136.

proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.	contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7099772	
9. Presentar relación de personal a emplear en el desarrollo de la interventoría.	Durante el periodo se relacionó actividades del personal de interventoría en el informe mensual	Se relaciona actividades del personal de interventoría en el Informe Mensual 9 folios 14 al 29 y del 34 al 35
10. El interventor evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantará un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.	Durante el periodo se presentó informes semanales en los cuales se consignó el avance y las actividades realizas.	Se adjuntó informes semanales en el Informe Mensual 9 en el Anexo 4 informe semanales folios del 137 al 152
11. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares, Nacionales. y Municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Por parte del contratista de obra y de Interventoría se realizó el pago de seguridad social vinculado a los contratos	Se adjuntan certificado de pago de parafiscales ver Informe Mensual 9 folios del 311 al 315
12. Las demás que se establezcan en el contrato y las que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la oferta presentada y las condiciones del proceso, documentos que forman parte integral del presente contrato.	Las actividades realizadas durante el periodo se consignaron en Informe Mensual 9 de interventoría, dando cumplimiento a las condiciones previamente establecidas	Ver Informe Mensual 9 folios 01 al 47.
13. El interventor deberá tener en cuenta que adicionalmente	La interventoría cuenta con un espacio adecuado con los	Informe Mensual 9 Folios 01 al 47

a los requerimientos técnicos y de personal, deberá contar con una oficina, la cual deberá estar apropiadamente equipada y demás implementos necesarios para ejecutar el contrato en condiciones óptimas.	equipos necesarios en la plaza de mercado para realizar labores administrativas y técnicas.	Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59 Informe Mensual Ambiental 9folios del 60 al 71.
14. Contratar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por el supervisor del contrato, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	En el informe mensual de interventoría se relacionan los profesionales mínimos requeridos, estipulados en los pliegos de condiciones y solicitados para el debido desarrollo del proyecto.	Ver Informe Mensual 9 folios 3 y 35
15. El interventor hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o contractual con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Se realizó la previa verificación del personal contratado validando que ninguno de los profesionales vinculados cuenta con relación laboral o contractual con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Ver Informe Mensual 9 folios 3
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a	Durante el periodo no se presentaron daños a terceros. Por otro lado, CONSORCIO INTERPLAZA	Ver Informe Mensual 9 folios 3 al 4

terceros en la ejecución del contrato.	CHIA cuenta con las pólizas necesarias para garantizar el resarcimiento de daños a bienes, personal y terceros.	
17. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato de obra e interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las aclaraciones del caso.	Mediante comunicados enviados y recibidos se realizó estudio y revisión de información referente al contrato de obra e interventoría.	Ver Informe Mensual 9 folios 01 al 47
18. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato sin ningún contratiempo.	Se revisó y verifico la documentación requerida para la ejecución del proyecto para evitar contratiempos. En el Informe Mensual 9 de interventoría se encuentra la descripción y soportes de las actividades técnicas y administrativas realizadas durante el periodo.	Ver Informe Mensual 9 folios 01 al 47
19. Garantizar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas se hallen conforme lo exigido en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, para efectos de su presentación y aprobación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	En el Informe Mensual 9 se relacionan las garantías de los contratos de obra e interventoría las cuales cumplen con los amparos correspondientes y se encuentran aprobadas por la entidad.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría folios 3 al 4.

20. Presentar la metodología y programación de actividades del contrato, debidamente aprobados por la interventoría. Así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato de obra.	Se presentó la metodología y programación por el contratista de obra de acuerdo al balance general remitido, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folios 29 al 32
21. Cumplir durante el desarrollo del contrato en lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano. Además, de ser necesario, se podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando no esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil solicitado.	Ver Informe Mensual 9 folio 3 y 35
22. Sí el contratista solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso, dejar el registro respectivo e informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Durante el periodo el contratista de obra no presento solicitudes de cambios de profesionales	Ver Informe Mensual 9 folio 3
23. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento al estado de avance del contrato de	Durante el periodo se realizaron 6 comités de obra los días 05/09/2025, 10/09/2025, 18/09/2025, 25/09/2025, 29/09/2025 y	(Ver anexo 05 actas de comité) Informe Mensual 9 Folios del 153 al 175

obra, y a los diferentes aspectos ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	02/10/2025, de los cuales se levantó acta por parte del CONSORCIO INTERPLAZA.	
24. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI de acuerdo con los términos del requerimiento.	Se atendieron las observaciones y aclaraciones durante el correo mediante correspondencia y acta de comité	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
25. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación.	Durante el primer periodo (18/12/2024 al 17/01/2025) se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría y de obra. Durante el presente periodo se suscribió el acta de entrega y Recibo final de la obra, la cuál se encuentra en el expediente del contrato en el SECOP II.	Ver Informe Mensual 9 folios 2 al 5 y 47
26. Entregar y exponer a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	En el Informe Mensual 9 de interventoría se encuentra la descripción y soportes de las actividades técnicas y administrativas realizadas durante el periodo.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47

27. Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras.	En el periodo del (18/01/2025 al 17/02/2025) el contratista realizó entrega de actas de vecindad, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.	Las actas de vecindad ya fueron revisadas y aprobadas por la interventoría y remitidas a la entidad. Se realizará entrega del cierre de las actas de vecindad en el informe final.
28. Programar las actividades del contrato, y adoptará las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las causas que puedan dar lugar a desviaciones que se presenten en la misma.	Durante el periodo el contratista como medida complementaria y con el objetivo de cumplir con la entrega del proyecto, informó que incrementará la jornada laboral del personal encargado de las instalaciones en los baños ala sur.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 33
29. Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarle de manera inmediata a la Supervisión del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda. Y de ser necesario hacer una modificación a las condiciones iniciales, se deberá realizar los trámites pertinentes frente a la oficina de contratación con el fin de suscribir un modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.	Durante el periodo (01/09/2025 al 02/10/2025) se informó oportunamente a la supervisión de cada uno de los requerimientos técnicos presentados en el desarrollo de las actividades como lo fueron los cambios en las secciones de las persianas de ventilación en los baños ala sur, debido a las condiciones existentes encontradas, adición de luminaria circular en el ingreso a baños de ala sur teniendo en cuenta que la longitud de la luminaria hermética era mayor a la longitud del nicho de la entrada.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
30.Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las	Durante el periodo se garantizó el cumplimiento de	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47

obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	las obligaciones de entrega de productos del contrato	
31. Suministrar la información que requieran el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	Durante el periodo se presentaron informes semanales y mensual con toda la información referente a los contratos	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
32. Validar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.	En el alcance contractual no se tiene contemplado cerramiento provisional. Sin embrago el contratista presento balance en el cual se contempla el cerramiento perimetral.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 6 al 9
33. Validar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO, según lo exigido por la curaduría Urbana y la normatividad aplicable.	El contratista de obra realizó instalación de valla informativa de obra en el en el mes de febrero del presente año.	Se realizó instalación de valla informativa de obra en el mes de febrero del 2025
34. Cumplir con el flujo de inversión del contrato, efectuando controles y ajustes periódicos de las actividades	Durante el periodo se realizaron informes semanales con la información técnica y	Se adjuntó informes semanales en el Informe Mensual 9 en el Anexo 4 informe semanales folios del 153 al 175

programadas a los que haya lugar.	financiera de los contratos de obra e interventoría	
35. El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la supervisión.	Durante el periodo se llevó a cabo la descripción de las actividades realizadas en la bitácora	(Ver anexo 2 Bitácora) Informe Mensual 9 de Interventoría folios del 51 al 58.
36. En el caso que el contratista de la obra identifique la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, éste deberá informar inmediatamente a la interventoría, quien igualmente le comunicara a la Supervisión. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y del Supervisor. Por ningún motivo puede permitir efectuar cambios sin la previa autorización de la Supervisión. Esta modificación a las condiciones iniciales, se deberá realizar el respectivo trámite frente a la oficina de contratación, con el fin de suscribir un	Durante el periodo del presente informe el contratista de obra no requirió cambio en las especificaciones técnicas, sin embargo, en el periodo del 18/06/25 al 17/09/25 se actualizó balance general del contrato de obra donde se incluyeron los ítems no previstos se realizó pactación de precios, los culés fueron aprobados y revisados por la interventoría.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306.

modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.		
37. El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la Supervisión de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	Durante el periodo el contratista acató las instrucciones de carácter obligatorio conforme al marco legal, sin ninguna excepción.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 3 al 4
38. Realizar la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación.	Durante el periodo se realizó verificación de las cantidades de obra ejecutadas	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306
39. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor del contrato	Durante el periodo se realizaron 6 comités de obra los días 05/09/2025, 10/09/2025, 18/09/2025, 25/09/2025, 29/09/2025 y 02/10/2025	(Ver anexo 05 actas de comité) Informe Mensual 9 Folios del 153 al 175
40.Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.	El contratista de obra remitió certificados de los ensayos de laboratorio realizados debido y certificados de calidad de los insumos utilizados en obra.	ver Informe Mensual 9 en el Anexo 6 (ensayos de laboratorio y certificados de calidad) folios del 176 al 185.
41. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin.	El contratista de obra no realizó toma de ensayos, se anexan certificados de calidad de los materiales,	ver Informe Mensual 9 en el Anexo 6 (ensayos de laboratorio y certificados de calidad) folios del 176 al 185.
42. Verificar que se garantice la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	En el informe ambiental se verifica la disposición final de escombros.	Ver Informe Mensual Ambiental 9 Folios 01 al 47
43. Verificar que se garantice los procedimientos constructivos, de forma tal que	Durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 315

sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la Supervisión podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	de obra tanto administrativas como técnicas los cuales están relacionados en el informe mensual al igual que las actividades realizadas por la interventoría	
44. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo y maquinaria exigido para la ejecución de los trabajos.	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil solicitado.	Se relaciona actividades del personal de interventoría en el Informe Mensual 9, 14 al 29 y del 34 al 35
45. Poner en conocimiento de la Supervisión y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato.	Se adjuntaron todos los comunicados recibidos y enviados durante el periodo en informe mensual y acta de comité	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
46. Verificar, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	Se verifico la ejecución de las actividades y que cumplieran las calidades y especificaciones técnicas.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306
47. Presentar las modificaciones técnicas con procedimientos que sean	Durante el periodo (01/09/2025 al 02/10/2025) se informó oportunamente a	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306

convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción. Estas modificaciones pueden estar encaminadas a cambio de materiales y/o procesos constructivos; si la modificación afecta de manera significativa las condiciones iniciales del contrato, se deberá realizar las acciones pertinentes y necesarias frente a la oficina de contratación para la solicitud y aprobación del modificatorio al contrato inicialmente firmado.	la supervisión de cada uno de los requerimientos técnicos presentados en el desarrollo de las actividades como lo fueron los cambios en las secciones de las persianas de ventilación en los baños ala sur, debido a las condiciones existentes encontradas, adición de luminaria circular en el ingreso a baños de ala sur teniendo en cuenta que la longitud de la luminaria hermética era mayor a la longitud del nicho de la entrada.	
48. Revisar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados cuando aplique.	El contratista no ha presentado planos récord, sin embargo, realizo memorias de cálculo con su correspondiente esquema.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306
49. Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión, las actas de mayores y menores cantidades de obra.	El contratista de obra presentó balance general en el que incluyo mayores y menores cantidades de obra para la adición N°2.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306
50. Revisar las solicitudes con sus respectivos soportes en los casos que se requiera ítems no previstos, mayores cantidades de obra y con ocasión a ello requiera igualmente adición presupuestal o modificaciones del alcance del proyecto, remitiéndolos a la Supervisión para su evaluación. Le está prohibido al contratista permitir la ejecución de ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin	Durante el periodo (01/09/2025 al 02/10/2025) se informó oportunamente a la supervisión de cada uno de los requerimientos técnicos presentados en el desarrollo de las actividades como lo fueron los cambios en las secciones de las persianas de ventilación en los baños ala sur, debido a las condiciones existentes encontradas, adición de luminaria circular en el ingreso a baños de ala sur	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Anexo 07 balance y memorias de cálculo Folio 186 al 306

que previamente se haya validado por el supervisor o interventor del contrato según aplique, quienes evaluaran la pertinencia de realizar una modificación al contrato.	teniendo en cuenta que la longitud de la luminaria hermética era mayor a la longitud del nicho de la entrada.	
51. Presentar los informes en la forma y periodicidad establecida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Se presentó informes semanales y el informe mensual que comprende el periodo del 18/08/2024 al 02/10/2025.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
52. En caso de suspensión del término de ejecución del contrato, el interventor deberá remitir al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI un concepto técnico y jurídico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI manifieste su aval o rechazo.	Durante el periodo no se presentó suspensión a los contratos de obra e interventoría.	Ver Informe Mensual 9 folios 3 al 4
53. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI tenga acceso a la misma en cualquier momento.	La interventoría cuenta con archivo físico y digital con la información contractual.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
54. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, durante el desarrollo del contrato de obra e	La interventoría cuenta con archivo físico y digital con la correspondencia enviada y recibida de los contratos de obra e interventoría.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136.

interventoría, de tal forma que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.		
55. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra e interventoría.	Durante el periodo se realizó revisión de toda la documentación contractual.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
56. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	En el informe se presentan actas de comité	Se adjunta actas de comité en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
57. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	Durante el periodo no se presentaron peticiones o solicitudes por terceros, sin embrago se atendieron las solicitudes y peticiones realizadas por el contratista y la entidad.	Se adjunta comunicados remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136.
58. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato de obra, apuntando a su optimización financiera y técnica.	Se realizaron las recomendaciones técnicas y administrativas y solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
59. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del contrato de obra e interventoría, las solicitudes que le formule el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI en el marco de la asistencia	Se atendieron las solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.

técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.		
60. Acompañar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de obra e interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	Durante este periodo el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, no inicio trámites administrativos y judiciales.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
61. Verificar que todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del contratista porte un documento que lo acredite como tal.	Durante el periodo se socializó con el contratista de obra sobre la afiliación de todo el personal de obra a seguridad social y adicionalmente que se debían presentar planillas del mismo	Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59
62. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y o el supervisor delegado.	Se atendieron las instrucciones impartidas por la entidad contratante.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el Informe Mensual 9 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folios del 59 al 136. anexo 05 actas de comité folio 153 al 175.
63. Informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del interventor, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan	Durante el periodo se informó a la entidad contratante de manera semanal las gestiones realizadas por la interventoría, mediante comunicaciones oficiales enviadas y comités de obra.	Se adjuntó informes semanales en el Informe Mensual 9 en el Anexo 4 informe semanales folios del 137 al 152.

surgiendo durante la ejecución del contrato.		
.64. Canalizará oportunamente al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.	Durante el periodo se presentó una petición por parte de la comunidad, a la cuál se le realizará el cierre correspondiente.	Ver Informe Mensual 9 folios 133 al 137
65. Implementar los programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	Se realizó socialización del proyecto el día 29 de enero de 2025 con los comerciantes de la plaza de mercado.	El día 29 de enero se realizó socialización del proyecto en la plaza de mercado con los comerciantes y personal de la administración de la plaza, personal del IDUVI y la alcaldía municipal, Contratista e interventoría.
66. Cumplir con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se realizó seguimiento y control de las normas seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental contractuales.	Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59 Informe Mensual Ambiental 9folios del 60 al 71.
67. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad para la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Se implementaron protocolos de bioseguridad, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe Mensual SST 9 folios del 1 al 59
68. Entregar toda la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	A la fecha no se han entregado paz y salvos por parte del contratista de obra.	Estos documentos serán incluidos en el informe final de Interventoría.

69. El interventor será corresponsable, en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, advertir en todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de obra.	Se realizó la aprobación técnica de cada uno de los procesos y trámites necesarios para dar inicio a la obra y garantizar el correcto desarrollo de la misma, según lo presentado y solicitado por el contratista de obra.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47
70. Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.	A la fecha no se han presentado actas de avance, sin embargo, se están realizaron informes semanales y mensuales con información técnica y administrativa del contrato de obra	Se adjuntó informes semanales en el Informe Mensual 9 en el Anexo 4 informe semanales folios del 137-152
71. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas del contrato de obra e interventoría, así como de la relación de los documentos que se allegue para tal efecto.	En el informe mensual que comprende el periodo se lleva un registro de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas del contrato de obra e interventoría.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folios del 02 al 05
72. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse	Durante el perdido se presentaron informes semanales e informe mensual, en los cuales están consignadas las actividades técnicas administrativas, con sus correspondientes soportes.	Ver Informe Mensual 9 de Interventoría. Folio 01 al 47

máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas,		

Certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos once (11) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Alexander Barbera Moreno
C.C. 1.013.618.142 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA
NIT: 901.896.452-9